



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE EDUCACIÓN Y FAMILIA DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, MADRID, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN. DECRETO N.º 2022/629

### **CORRECCIÓN DE ANUNCIO**

EL TRIBUNAL CALIFICADOR, designado mediante Decreto n.º 2022/1859, del Primer Teniente de Alcalde, de fecha 13 de junio 2022, para calificar el proceso selectivo para el acceso a la categoría de Técnico Medio de Educación y Familia del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid), por el procedimiento de concurso-oposición, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Subgrupo A2, cuyas bases se aprobaron por Decreto n.º 2022/629, del Primer Teniente de Alcalde, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, n.º 94, de fecha 21.04.2022, en su sesión celebrada el día 23 de Junio de 2023,

**ACUERDA:** Habiéndose publicado en la sede electrónica municipal, el anuncio del Tribunal Calificador, el día 27/02/2026, mediante la presente publicación se corrige el citado anuncio, en el sentido que se expresa a continuación:

**PRIMERO:** El Tribunal Calificador de la convocatoria procede a ejecutar la Sentencia FIRME n.º 483/2025, recaída en el procedimiento Abreviado N.º 564/2023, instado a instancia de D<sup>a</sup> INÉS RAY GONZÁLEZ, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección n.º 02, en sus propios términos.



**SEGUNDO:** El resultado es el siguiente:

NOMBRE y APELLIDOS	NIF	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
INÉS RAY GONZÁLEZ	XXX19193V	18,32	6,40	<b>24,72</b>

**TERCERO:** El Tribunal calificador eleva al órgano competente la propuesta de nombramiento como personal funcionario de carrera a la candidata: **D<sup>a</sup>. INÉS RAY GONZÁLEZ**, que ha obtenido la calificación definitiva más elevada en el proceso selectivo de TÉCNICO DE EDUCACIÓN Y FAMILIA DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, MADRID, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso administrativo, ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tres Cantos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. O recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en la



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

citada Sede, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El presente anuncio se hará público en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Web del Ayuntamiento de Tres Cantos: [www.trescantos.es](http://www.trescantos.es), para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

*Fecha, firma y huella digital al margen*